

1 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltero, domiciliado en la
2 ciudad de Quito y legalmente capaz.- **SEGUNDA :**
3 **ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La Compañía TATOO
4 C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
5 Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Hugo Cornejo
6 Rosales , el cinco de junio de mil novecientos noventa y siete y, fue
7 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de
8 julio del mismo año; **DOS PUNTO DOS.-** El capital suscrito de la
9 Compañía es de SEIS CIENTOS DOLARES AMERICANOS.-
10 **DOS PUNTO TRES.-** La Junta General de Socios de la Compañía
11 reunida el veintiuno de septiembre del dos mil cuatro por
12 unanimidad, resolvió cambiar el objeto social y reformar los
13 estatutos en la parte correspondiente.- **TERCERA : CAMBIO**
14 **DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** El
15 otorgante, en la calidad que acredita y debidamente autorizado para
16 ello, declara: **UNO.-** Que se procede a reformar el Artículo segundo
17 del estatuto social que el adelante dirá: “Artículo Segundo.-
18 **OBJETO.-** La Compañía tendrá por objeto: La importación, la
19 exportación, compra, venta, fabricación, confección, distribución,
20 consignación, representación y comercialización de todo tipo de
21 prendas de vestir; ya sea camisetitas, camisas, sacos, ~~chompas,~~
22 pantalones, medias, ropa deportiva, zapatos, botas; todo tipo de
23 libros, revistas, enciclopedias; ~~todos los artículos, accesorios e~~
24 instrumentos necesarios para la completa práctica de deportes; así
25 como todo lo necesario para campings; accesorios que puedan
26 llevar el logo de la Compañía tales como jarros, llaveros, gorras,
27 banderas, y artículos en general encaminados a publicitar a dicha
28 empresa; todo tipo de alimentos y suplementos alimenticios

AGREER
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

1 especiales para deportistas, encaminados a una nutrición sana y
2 fortificante.-La Compañía podrá comprar y vender bienes muebles
3 o inmuebles necesarios para cumplir su objeto social, así como
4 asociarse con otras empresas con objetivos parecidos, fusionarse o
5 promover las formación de compañías con objetivos similares o
6 complementarios.- La Compañía realizará todas las actividades
7 relacionadas o complementarias con el objeto social descrito
8 anteriormente, sin excepción.- Para cumplir con su objeto social, la
9 Compañía podrá celebrar todos los actos y contratos civiles,
10 mercantiles, laborales y de cualquier naturaleza, permitidos o
11 autorizados por las Leyes Ecuatorianas. **-CUARTA:**
12 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como
13 documentos habilitantes de este instrumento los siguientes: a) El
14 nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del
15 Gerente General de la Compañía; y b) Una copia certificada del
16 acta de la Junta General que aprobó el cambio del objeto social y
17 reforma de estatutos.- Agregue señor Notario, las restantes
18 cláusulas formales necesarias para la validez de esta escritura.-
19 Firmado por el Doctor Manuel Antonio Salgado con matrícula
20 profesional número siete mil doscientos sesenta del Colegio de
21 Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que el otorgante eleva a
22 escritura pública con todos los efectos legales.- Leída que le fue al
23 compareciente la escritura que antecede, se ratifica en ella y firma
24 conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

25
26
27
28



Sr. Francisco de la Torre

C.C.



El Notario firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, hay (se sello).-

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



Quito, 21 de mayo del 2003

Señor
Francisco José De La Torre Freire
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Universal de Socios de la Compañía TATOO C. LTDA. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle como GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de DOS AÑOS contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 5 de junio de 1997, ante el Notario 24° del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de julio del mismo año. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 18° de los Estatutos Sociales, que forman parte de la escritura referida anteriormente. Como Gerente General le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

Sr. Mauricio Carreño
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto la designación precedente. Quito, a 21 de mayo del 2003.

Sr. Francisco De La Torre Freire
C.C. 170870729-2

Con esta fecha queda inscrito en presente documento bajo el N° 4281 del Registro de Nombramientos Tomo 934 Quito a

REGISTRO MERCANTIL

DIANA GAYDOR SECARRA
REGISTRADA MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Mariano Cardenal N73-149 y Antonio Basantes
Telfax: (593-2) 2483-459 / 2804-333 / 2804-339
Quito Ecuador
tattoo@quito.satnet.net

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA TATOO C. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 21 de septiembre del 2004 , a las 11h00, en las oficinas de la Compañía , se reúnen los socios de la Compañía TATOO C. LTDA., según el siguiente detalle:

<u>SOCIO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
Mauricio Carreño	14.000
Francisco de la Torre	500
Vinicio Garces	500
TOTAL	15.000

Dirige la Junta el señor Mauricio Carreño y actúa como Secretario el Gerente General, Francisco De la Torre. Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios, al amparo de lo dispuesto en los artículos 238 y 119 de la Ley de Compañías, convienen en constituirse en Junta General Universal, para conocer y resolver sobre el siguiente punto:

- **Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos.**

El Director de la Junta declara instalada la reunión y dispone que se entre a conocer el punto aprobado, concediendo la palabra al señor Gerente General quien manifiesta que hay posibilidad de realizar nuevos negocios, por lo que es conveniente realizar un cambio al objeto social.

La Junta General, luego de tratar sobre el asunto, por unanimidad, resuelve:

- 1.- Realizar el cambio propuesto del objeto social.
- 2.- Reformar el artículo Segundo , el mismo que en adelante dirá:

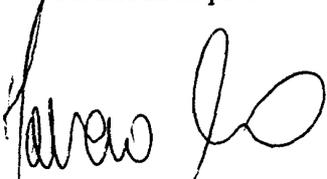
Artículo Segundo.- OBJETO.- La Compañía tendrá por objeto: La importación, la exportación, compra, venta, fabricación, confección, distribución, consignación, representación y comercialización de todo tipo de prendas de vestir; ya sea camisetas, camisas, sacos, chompas, pantalones, medias, ropa deportiva y todo tipo de zapatos y botas; todo tipo de libros, revistas, enciclopedias; todos los artículos, accesorios e instrumentos necesarios para la completa práctica de todo tipo de deportes; así como todo lo necesario para campings; accesorios que puedan llevar el logo de la Compañía tales como jarros, llaveros, gorras, banderas, y artículos en general encaminados a publicitar a dicha empresa; todo tipo de alimentos y suplementos alimenticios especiales para deportistas, encaminados a una nutrición sana y fortificante.-La Compañía comprar y vender bienes muebles o inmuebles necesarios para cumplir su objeto social, así como asociarse con otras empresas con objetivos parecidos, fusionarse o adquirir las formación de compañías con objetivos similares o complementarios. La Compañía



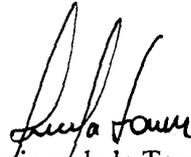
realizará todas las actividades relacionadas o complementarias con el objeto social descrito anteriormente, sin excepción.- Para cumplir con su objeto social, la Compañía podrá celebrar todos los actos y contratos civiles, mercantiles, laborales y de cualquier naturaleza, permitidos o autorizados por las Leyes Ecuatorianas. -

3.- Autorizar al señor Gerente General formalizar las resoluciones precedentes.

Por concluido el tratamiento del orden del día el señor Director de la Junta concede un receso para redactar el acta, hecho lo cual esta es puesta a consideración de los asistentes quienes en forma unánime la aprueban sin ninguna modificación. Para constancia suscriben la presente acta el señor Director de la Junta y el Gerente General.


Mauricio Carreño
DIRECTOR DE LA JUNTA


Vinicio Garcés Stein


Francisco de la Torre
SECRETARIO

000004

CIUDADANIA ...
 DE LA TORRE FREIRE FRANCISCO JOSE
 24 SEPTIEMBRE 1925
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 16 378 12694
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 65

[Handwritten signature]



ECUADORIA***** V3343V4442

IDENTIFICACION
 SOLTERO

SUPERTOR EMPLEADO PRIVADO

JOSE RAMIRO DE LA TORRE

FANNY FREIRE

QUITO 25/11/96

25/11/2005

816439




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

119 - 0089 NUMERO 170670282 CEDULA

DE LA TORRE FREIRE FRANCISCO JOSE APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCA CANTON
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

[Handwritten signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cambio del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía TATOO CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a veinte y uno de septiembre del dos mil cuatro.-




Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Intendente de Compañías de Quito, según resolución N° 04.Q.IJ 4322, de fecha nueve de noviembre del dos mil cuatro, se toma nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de las matrices de las escrituras públicas de: A) Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía TATOO CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el veinte y uno de septiembre del dos mil cuatro; y, B) Constitución de la citada compañía, otorgada en esta Notaría el cinco de junio de mil novecientos noventa y siete.- Quito, veinte y dos de noviembre del dos mil cuatro.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



09/11/04

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 09 de noviembre del 2.004, bajo el número **3107** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1714 del Registro Mercantil de diez y ocho de julio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2731, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TATOO CIA. LTDA.**", otorgada el 21 de septiembre del 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1880**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **32453**.- Quito, a veinte y tres de noviembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-